

**EXONERA TECDMX A MORENISTAS**

# Descartan violencia política

**DEBATE**JUAN R. HERNÁNDEZ  
GRUPO CANTÓN

· Magistrados del tribunal electoral capitalino resolvieron que expresiones de legisladores forman parte del debate público

**ESTUDIO**

· El tribunal subrayó que las manifestaciones analizadas no cumplen con los elementos establecidos en la jurisprudencia para acreditar violencia política de género

**CIUDAD DE MÉXICO.**—El Tribunal Electoral de la Ciudad de México resolvió desechar la queja interpuesta contra los diputados Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra y Cecilia Vadillo Obregón, al determinar la inexistencia de violencia política en razón de género en su contra.

De acuerdo con la sentencia correspondiente al expediente TECDMX-PES-002/2026, el pleno concluyó que las expresiones emitidas por ambos legisladores —tanto en conferencia de prensa como en redes sociales— se encuentran protegidas por la libertad de expresión dentro del debate político.

El fallo, aprobado por mayoría de tres votos, establece que los señalamientos de los diputados, en los que se aludía a presuntos actos de nepotismo, uso indebido de recursos públicos y conflicto de intereses en la alcaldía Miguel Hidalgo, no fueron para menoscabar los derechos político-electorales de la denunciante por su condición de mujer.

Los togados consideraron que términos como “esposa”, “cónyuge” o incluso expresiones como “reina” o “heredar el poder”, se utilizaron en un contexto de crítica política para evidenciar una posible relación de parentesco con implicaciones públicas, y no como una forma de discriminación o violencia de género.



· Las denuncias fueron contra Vadillo y Romo